



CONSIDERACIONES LEGALES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE CENOTAFIOS Y CRUCES EN CARRETERAS DE ALTOS SUR DE JALISCO, MÉXICO

LEGAL CONSIDERATIONS ABOUT THE CONSTRUCTION AND PLACEMENT OF CENOTAPHS AND ROAD CROSSINGS IN ALTOS SUR DE JALISCO, MEXICO

Pablo Huerta Gaytán

Centro Universitario de Los Altos
Profesor Investigador de Tiempo Completo
phuertagaytan@gmail.com
Maestría en Educación y Lic. en Periodismo

Ma. del Rosario Vital Hernández

Centro Universitario de Los Altos
Profesor Docente
rosariovital19@gmail.com
Maestría en Educación y Lic. en Comunicación

Miguel Ángel Padilla Muñoz

Centro Universitario de Los Altos
Estudiante del 8º. semestre de Licenciatura en Derecho
chachispadilla90@hotmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Pablo Huerta Gaytán, Ma. del Rosario Vital Hernández y Miguel Ángel Padilla Muñoz (2018): "Consideraciones legales sobre la construcción y colocación de cenotafios y cruces en carreteras de altos sur de Jalisco, México.", Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo (julio 2018). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/07/colocacion-cenotafios-carreteras.html>

RESUMEN:

México destaca por su versátil y vasta cultura funeraria, no sólo por el 'día de muertos' sino por las vistosas construcciones de cenotafios, montículos, capillitas y colocación de cruces en los caminos donde ocurren accidentes que provocan la muerte de familiares o seres queridos. Este fenómeno es de origen prehispánico, impulsado durante la Colonia y extendido a culturas de los países latinoamericanos. Al comparar estos monumentos, se distinguen por su majestuosidad o sencillez, pero coincidentes en los significados de espiritualidad y religiosidad popular, mismos que han durado o perduran como expresiones y evidentes manifestaciones culturales. En este trabajo se considera importante investigar acerca de las consideraciones legales sobre las construcciones de monumentos y colocación de cruces en ambos lados de algunos tramos carreteros de la región Altos Sur de Jalisco, México, con el propósito de conocer la existencia o no de leyes, reglamentación municipal y/o lineamientos oficiales al respecto.

SUMMARY:

Mexico stands out for its versatile and vast funerary culture, not only for the 'day of the dead' but for the colorful constructions of cenotaphs, mounds, chapels and placement of crossings in the roads where accidents occur that cause the death of relatives or loved ones. This phenomenon is of pre-Hispanic origin, promoted during the Colony and extended to cultures of Latin American countries. When comparing these monuments, they are distinguished by their majesty or simplicity, but coincide in the meanings of spirituality and popular religiosity, which have lasted or last as expressions and evident cultural manifestations. In this work it is considered important to investigate about the legal considerations on the constructions of monuments and placement of crossings on both sides of some road sections of the Altos Sur region of Jalisco, Mexico, with the purpose of knowing the existence or not of laws, municipal regulations and / or official guidelines in this regard.

Palabras clave:

Costumbre (510114) – manifestación (720203) – cenotafios (630803) – cultura (630101) – leyes (590601) - religiosidad popular (510110)

Key Words:

Custom (510114) – manifestation (720203) – cenotaphs (630803) – culture (630101) – laws (590601) - popular religiosity (510110)

INTRODUCCIÓN:

Es importante considerar los aspectos legales acerca de la construcción de montículos, cenotafios o capillitas y colocación de cruces que se observan en las carreteras, independientemente de muchos otros aspectos relacionados con la cultura, religión, tradición, familia, devoción, flores, adornos, veladoras, duelo, nostalgia, frustración, pena, resignación, desesperanza, oraciones, recuerdos, dolor, angustia, sufrimiento, rezos, etcétera, que se pueden considerar y describir como distintas expresiones de religiosidad, de cultura popular amén de otros significados implícitos o explícitos en torno a su colocación, generalmente en favor del alma, ánima o espíritu y en memoria de las personas que murieron a raíz de fatales e inesperados accidentes ocurridos en su camino por las carreteras.

Una de esas manifestaciones se origina de la tradición, costumbre o hábitos de muchas personas que, de algún modo materializan y expresan su duelo por la pérdida de familiares o amigos, a quienes luego de morir, en su honor y memoria, indistintamente construyen cenotafios, montículos a ras de tierra de dos o tres niveles, para edificar, empotrar o colocar sobre ellos las capillitas y cruces lo más cerca posible del lugar de donde fueron recogidos los cuerpos con o sin vida, después de los fatales accidentes.

La conducta individual que cada persona asume normalmente es regida por su conciencia o deber moral, pero en el plano social, cualquiera que sea la actividad a realizar, estará delimitada por acuerdos verbales o escritos, es decir, guiada y establecida por reglamentos o principios que derivan de las normas morales, religiosas, sociales y jurídicas, mismas que a su vez, se precisan en las leyes que sirven para regular las relaciones de, con y entre los

individuos de cualquier conglomerado humano o sociedad, bajo el amparo de los derechos humanos y conforme las obligaciones que impone la deontología implícita del deber ético, llamado también deber social, contemplado en toda Constitución Política, para garantizar la seguridad, armonía y estabilidad en cualquier tipo de sociedad.

Para conformar un marco jurídico en torno a la construcción de cenotafios, montículos, capillitas y colocación de cruces en las carreteras de la región Altos Sur de Jalisco, se debe considerar lo que estable el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues precisa que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo así la propiedad privada.

Al precisar que corresponden a la Nación, deberá entenderse bajo el criterio e implicaciones de los cuatro elementos que la comprenden: Gobierno, población, soberanía y territorio; por eso en la mayoría de los casos como en México, existen dos tipos de tierras, las de uso común y las de uso privado.

Construir cenotafios y/o capillitas en memoria de quienes fallecen en las carreteras es una actividad que se ha hecho tradición en prácticamente todos los países de Latinoamérica, y por lo ostentoso de las mismas, por su magnitud, complejidad o sencillez de los diversos elementos que las rodean, constituyen verdaderas manifestaciones culturales y auténticas expresiones de religiosidad popular.

México destaca por su intensa y vasta cultura funeraria, sobre todo en el marco de las festividades o celebraciones del 'día de muertos', así lo afirman importantes escritores/as e intelectuales como Elena Poniatowska (2005) quien refiere: "También las calles y carreteras se ven floreadas e iluminadas por todas las cruces y capillitas de personas a las que la muerte las agarró en un accidente a la vuelta de la esquina".

De hecho, en México y concretamente en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, las calles "están adornadas con tantos memoriales funerarios que ya son parte del paisaje urbano", así se lee en la nota periodística de Sílber Meza, publicada en el diario 'El Universal' con el título de "Culiacán, la ciudad de las cruces", el 21 de febrero de 2016:

"Mientras se recorre la ciudad de Culiacán se pueden ver tres ríos que la atraviesan, árboles que amainan el calor de verano, puentes de acero y nuevas construcciones que aparentan una economía boyante, pero si se observa con un poco de cuidado, si se revisan sus aceras, camellones, estacionamientos y carreteras, se pueden identificar abundantes cruces de metal, madera o cantera llamadas cenotafios, que se han convertido en un memorial urbano de personas arrolladas por la violencia. (Meza, 2016)

La información asegura que hay colocados en calles o camellones de avenidas, más de dos mil 800 cenotafios que resultan de los enfrentamientos y asesinatos entre grupos delictivos del crimen organizado, en honor de las víctimas de la violencia o de fatales accidentes de vialidad.

Este tipo de construcciones se ha hecho común en casi todas las ciudades de México, pero en Culiacán desde el 2008 se han incrementado casi en la misma proporción de los homicidios que se realizan y se distinguen los más vistosos en cantidad y por los adornos que las rodean, algunas de ellas con lonas y fotos del finado, oraciones, globos de variados colores, flores alrededor de las cruces y hasta pequeñas capillitas con iluminación eléctrica.

Desde hace mucho tiempo en las carreteras que unen a los municipios de Los Altos de Jalisco, se acostumbra sin estar regulada por la ley, la construcción de montículos o capillitas y colocar

sobre ellas cruces metálicas, de madera o diferentes materiales, pero siempre al lado del camino, o lo más cerca posible del lugar donde perdieron la vida algún familiar y amigos a consecuencia de trágicos accidentes.

MARCO HISTÓRICO-CONCEPTUAL

Es conveniente aclarar que a las capillitas y cruces colocadas en calles o avenidas de las ciudades, se les llama cenotafios. De acuerdo con la consulta en torno al significado de esta palabra, etimológicamente cenotafio deriva del latín "*cenotaphium*" y a su vez del griego "*κενοταφιον*" (*kenotaphion*) que quiere decir sepulcro vacío. No está presente el difunto o la persona a quien se dedica, porque es como un recuerdo o conmemoración y está catalogada como una edificación de tipo simbólica; los cenotafios de origen se hallan principalmente en Egipto, pero igual se observan actualmente en Argentina, Chile, Venezuela, México y resto de países latinoamericanos.

La construcción de montículos y capillitas, así como la colocación de cruces en las carreteras y caminos, se entiende como producto de la religiosidad popular, aunque algunas ocasiones tal vez sea resultado de la impotencia, por no tener recursos económicos que cubran los gastos de una tumba en forma en el lugar donde ocurrió el accidente y propició el fallecimiento de familiares o seres queridos, así se puede interpretar de lo expuesto por E. Pittet y P. Rossel (1992). "Los vivos actúan cuando el establecimiento de una tumba es imposible, y desean erigir al menos un monumento, para perpetuar la memoria del desaparecido". (Rossel, 1992)

En Paraguay, Chile y Argentina les llaman 'animitas' a las construcciones que en México, Perú y Venezuela, entre otros muchos países latinoamericanos, indistintamente son llamadas también 'capillitas', altares o nichos.

Lautaro Ojeda, profesor de la Universidad de Valparaíso, Chile en el resumen de su artículo 'Animitas, una expresión informal y democrática de derecho a la ciudad' precisa que:

"las animitas son pequeñas construcciones populares de carácter incremental y de geometría variable asociadas a un sistema de apropiaciones informales. Asegura también que son como vehículos de un capital cultural que parecen haber alcanzado el reconocimiento social como construcción cultural, colectiva y urbana". (OJEDA, 2012)

Más aún, en 'Animitas', un artículo escrito por Carolina Castro publicado en la revista digital "Letra Media" en enero de 2011, por su impacto desde su origen, textualmente refiere que:

En Latinoamérica, este fenómeno encontró cobijo en la religión cristiana, la cual también recuerda mucho a los mártires. El padre Raúl Feres Shalup explica que en los tiempos de la Colonia, la Iglesia Católica tenía la tradición de no olvidar a los difuntos. Incluso hasta el día de hoy las personas dictan misas en los aniversarios de muerte de sus seres queridos. Por este motivo, las animitas perduraron en el tiempo y la cultura de nuestro país. Sin embargo, esta práctica es considerada más bien ecuménica, ya que no es propia de la religión cristiana y convoca a personas de distintos credos. (Castro, 2011)

Una importante micro cultura se ha desarrollado en Chile en torno a lo que allá se denomina 'animitas', y por ejemplo, en la página 50 del libro "Capillitas a la orilla del camino" de José Enrique y David E. Finol, se publica lo que Mauricio Azúa (2003) considera de las animitas en Chile: "Pequeñas casitas que evidencian la tragedia de un peatón, conductor o pasajeros de un automóvil".

Más adelante en el mismo libro se explica cómo surgen en Chile las capillitas que son denominadas “animitas”:

“Nace una ‘Animita’ por misericordia del pueblo en el sitio en el que aconteció una ‘mala muerte’. Es un cenotafio popular, los restos descansan en el cementerio, por lo que se honra el alma, la ‘ánima’. Donde finalizó la terrena jornada, en el mismo lugar se construye una caseta, la que pasa a llamarse casilla, templete, ermita, gruta. Son reproducciones, imitaciones de casas y algunas semejantes a iglesias” (Ojeda, 2012)

Tal parece que en Chile este culto es abundante y las creencias populares consideran que las almas de los muertos en forma accidental en la carretera “permanecen en la tierra para borrar sus pecados y que, a cambio de rezos, ayudan a los vivos” (Azúa, 2003), lo que confirma la apreciación de Pollack-Eltz, quien señala que “el pueblo no reza para los muertos, sino a menudo a los muertos para pedir ayuda en una emergencia” (1998:252).

En Venezuela se les conoce como ‘ánimas’, así lo afirma Pollak Eltz (1989) y un claro ejemplo se observa en el ánima de Domingo Antonio Sánchez, cuyo santuario se encuentra en Carora, estado de Lara, en el occidente venezolano, al que acuden regularmente muchos conductores con sus vehículos, tanto públicos como privados, de ciudades como Maracaibo, Caracas, Barquisimeto, Valencia, entre otras, para recibir los ensalmos y las “contras” que impedirán los accidentes de tránsito o el robo.

En la página de Internet ‘NOTICIASPV.COM’ (2010) se recuerda que esta es una costumbre católica que data desde la época de la Colonia. Algunas versiones de investigadores afirman que las cruces colocadas a los lados de las carreteras, son mudos testigos de algunos accidentes mortales.

Según distintas versiones, esta fuente destaca que esos montículos, capillitas y cruces, son espacios simbólicos que de algún modo, retienen la vida, a pesar de la dramática realidad allí vivida (o muy cerca de donde están colocadas) dedicadas a las personas que murieron accidentadas.

Estos espacios, de alguna u otra forma, cobran vida por los diversos escenarios y por los significados que adquieren los rituales para los dolientes y para visitantes esporádicos o frecuentes. De alguna forma este fenómeno explica la dualidad alma/cuerpo, de ahí que las capillitas o cruces son espacios simbólicos para que el alma del difunto ‘descance en paz’ ya que en sentido religioso eso ayuda a evitar que vivan en pena (o purgatorio) y para que el alma del fallecido no espante o moleste a los vivos.

Algunos especialistas precisan que los principales componentes del marco ritual funerario, son el velorio y el entierro, están centrados en el cuerpo, así lo refieren Finol y Djukich de Nery (1998), citados en ‘NOTICIASPV.COM’, donde agregan que el ritual gira en torno al alma, porque el espíritu del difunto es el que semióticamente se actualiza, mediante la construcción de montículos o capillitas y colocación de cruces sobre ellas, así como de los elementos y rituales asociados a las mismas. Al respecto, en México, Angelina Pollak-Eltz afirma que “en todo el territorio nacional es costumbre colocar una cruz a la orilla de una carretera, en el lugar donde ocurrió un accidente fatal”. (Pollak-Eltz, 2010)

Quienes han investigado o tratado este tema, generalmente concluyen y coinciden en que la construcción de cenotafios en las ciudades, de montículos, capillitas y colocación de cruces a orillas de las carreteras, así como los ritos que familiares o esporádicos visitantes realizan ante ellas, constituyen un componente fundamental de las prácticas funerarias en México que, a través del tiempo se ha hecho muy común, en los países de América Latina y en la región sur de Estados Unidos que abarca a los estados de Nuevo México, California, Texas y Arizona.

Sin embargo, en otros lugares de México, como Bahía de Banderas, Nayarit muy cerca de Puerto Vallarta, Jalisco, ha habido personas a las que no les gusta esa costumbre y no sólo se manifiestan en contra de las mismas, sino que arremeten contra ellas, aunque sean consideradas como tradiciones del fervor religioso de muchos mexicanos y sean respetadas a través del tiempo por la sociedad en pleno y por el derecho consuetudinario.

Tal fue el caso de Héctor Paniagua Salazar, actualmente (junio de 2018) candidato a diputado federal y en dos ocasiones fue alcalde del municipio Bahía de Banderas, Nayarit. Él fue quien como alcalde de ese lugar, el 1 de febrero de 2010, por medio de su asesor de vialidad, mandó quitar todas estas cruces, capillitas, montículos y cenotafios, para despejar diversos espacios de los cuatro carriles de la carretera 200 que se encontraban colocadas en lugares donde ocurrieron trágicos sucesos y muertes de personas cuyos familiares aún los recuerdan.

Para 'justificar' su postura y afianzar su decisión de quitarlas, Paniagua Salazar, argumentó que hacía esto para "dar mejor estética a la carretera" y no le importó que eran (son) clara muestra de cultura y religiosidad popular, lo que al contrario del argumento del exalcalde, ofrecen más elementos y dan relevancia al paisaje ambiental y hasta diversos argumentos de significados para que los guías de turistas expongan, describan y narren a los turistas del país o del extranjero que, esporádica o regularmente, acuden a las playas de Bahía de Banderas, Nayarit y de Puerto Vallarta, Jalisco, importantes destinos turísticos de México.

Se supo por declaraciones espontáneas de personas que fueron obligadas a retirar algunos de los montículos, capillitas y cruces de ese tramo carretero de acceso a Nuevo Vallarta, Nayarit y a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco que dichos actos realizados a altas horas de la noche les daba asco hacerlo, pero debían cumplir el mandato del entonces alcalde, porque de no ser así, podrían perder su empleo. Afirmaron que como creyentes católicos, las almas de quienes murieron en el camino, no iban a estar en paz, aparte de ir contra las costumbres o tradiciones mexicanas, y además que de alguna u otra forma, implicó ir contra de los significados culturales y faltarle el respeto a una tradición de religiosidad popular.

La postura de Paniagua Salazar fue vista y considerada como impopular; su decisión fue duramente criticada por la mayoría de los habitantes de las comunidades de Bahía de Banderas, Nayarit y por los de Puerto Vallarta, Jalisco ya que para ellos, estas manifestaciones culturales son importantes, además porque el cenotafio, montículo, capillita y cruces colocadas en ambos lados de la carretera, indican claramente el lugar donde algún familiar dio su último suspiro, es una manera de no olvidarlos y "porque así, de algún, modo siguen vivos en nuestros corazones y recuerdos". (AGUILAR, 2010)

Algo parecido sucedió hace 14 años en San Bernardino, California una comunidad con muchos habitantes de origen mexicano y latinos que radican en los Estados Unidos de América. Según la información de 'NoticiaCristiana.com', del 5 de enero de 2004, refiere a su vez a 'LaOpinion.com/¡Amen-Amen!' como fuente, para indicar que en Inland Empire, los montículos, capillitas y cruces colocadas en la carretera, son culpadas por distraer a los automovilistas, ensuciar el medio ambiente y crear focos de discusión por su apariencia. Este suceso se describe en detalle en las páginas 59 y 60 del citado libro de José y David Finol, quienes reproducen la versión original de "www.NoticiaCristiana.com" donde se precisa:

"En los pasados cinco años han proliferado en carreteras y caminos rurales, producto de arrollamientos, choques y accidentes violentos que ocurrieron al filo de muchas madrugadas, cuando la víctima no era el principal blanco de un hecho fortuito, dice Walter Farris, del Departamento de Mantenimiento de Carreteras y Rutas del condado de San Bernardino. Cuadrillas de limpieza quitaban estos altares en muchas ocasiones, [pero] los deudos reemplazaban en pocas horas los artículos que les recuerdan a sus muertos. "[Ahora] ya no las tocamos. Preferimos respetar la tradición que para los anglos es

totalmente desconocida”, dice Farris que cita unos 10 mil dólares al año como la cifra del costo de remoción de los singulares altares, en todo el Inland Empire”.

METODOLOGÍA

Luego de levantar un censo fotográfico de cenotafios, montículos, capillitas y cruces en los tramos carreteros que llevan de Tepatitlán de Morelos a la delegación de Capilla de Guadalupe y a los municipios de San Ignacio Cerro Gordo y Arandas, Jalisco, se consideró la necesidad e importancia de saber si en la región Altos Sur de Jalisco, hay o no leyes que regulen la construcción y su colocación.

El inventario de imágenes fotográficas fue iniciado en diciembre de 2015 y se concluyó en marzo de 2016. Con base en las fotografías, en este año se clasificaron y cuantificaron los montículos con o sin niveles, las capillitas y la colocación de cruces de madera, metálicas o de material como el granito y la cantera, para enseguida clasificarlas por los elementos y adornos que las personas suelen colocar para ‘darles vida’ especialmente cuando se trata del cumpleaños del finado, aniversario de su muerte o bien para recordarlo el 1 de noviembre, día de muertos o de los fieles difuntos.

Después, al tratar de interpretar el significado de los cenotafios, montículos, capillitas, cruces y diversos elementos que la gente coloca a su alrededor, durante el año 2017, se acordó realizar diversas consultas en fuentes y documentos oficiales que refieran un marco jurídico regulatorio en torno a este fenómeno social en México, derivado del significado y manifestación cultural de la religiosidad popular entre la población.

Igual se programaron y concretaron diversas consultas a funcionarios y autoridades municipales de la región, para saber si existen o no, lineamientos oficiales o reglamentación específica que legalmente regulen este tipo de actividades, a continuación se hace referencia a algunas de las versiones recabadas.

En San Julián: Se le preguntó a la licenciada Nohemí Morales, asistente del C. José Guadalupe Martínez Sánchez, secretario general del municipio de San Julián, Jalisco si el Ayuntamiento regula legalmente la construcción de cenotafios, montículos, capillitas y colocación de cruces en las carreteras o caminos ubicados dentro del territorio municipal, en memoria de quienes fallecen a consecuencia de trágicos accidentes.

Respondió que lo único que piden a quienes pretenden hacerlo, es un permiso que pueden solicitar a la Secretaría General; el permiso es gratuito y se pide con el propósito de verificar la ubicación de esas construcciones y colocación de cruces, solamente para que las autoridades puedan cerciorarse de que no afecten el tránsito vehicular y dejar bien entendido que de haber alguna remodelación y llegasen a estorbar, se puedan mover, pero afirmó que las autoridades municipales no regulan oficial o legalmente este procedimiento.

En Tepatitlán de Morelos: Después de haber recabado un censo fotográfico de los cenotafios, montículos, capillitas y cruces colocados en ambas direcciones de los tramos carreteros que comunican a Tepatitlán de Morelos con la delegación de Capilla de Guadalupe, con los municipios de San Ignacio Cerro Gordo y Arandas, Jalisco, se acudió a la Dirección de Vialidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco donde el titular c. Salvador Vázquez Cabrera, reconoció que en dicha dependencia no se cuenta con un reglamento al respecto.

Informó que sólo por estrategia, piden a la comunidad interesada en hacerlo, que se indique claramente el lugar donde se desea construir o colocar montículos, capillitas y cruces, para de

esta forma, saber de la pertinencia y/o peligrosidad que podría implicar su ubicación; pero se trata sólo de un simple trámite, pensando en que las personas sólo quieren colocarlos como recordatorio del lugar donde ocurrió el accidente y ocasionó la muerte de sus seres queridos y además, porque no lo hacen con la intención de afectar a otras personas.

En San Ignacio Cerro Gordo: Se acudió también al municipio de San Ignacio Cerro Gordo, donde la c. Beatriz Adriana Orozco, secretaria del Síndico Municipal, afirma que allí tampoco existe regulación oficial para construir dichos cenotafios, montículos, capillitas y colocación de cruces.

Comenta que la gente lo hace de manera cotidiana, porque hacer esto es considerado como costumbre, pero el Ayuntamiento no cuenta con leyes o reglamentos escritos para decidir quién sí, quién no, en qué lugar o lugares se pueden o no colocar; los ciudadanos al momento de colocarlas sólo deben considerar que no se vea afectada la comunidad y que no represente un peligro vial.

En Arandas: Como el censo fotográfico de esta investigación también abarca tramos carreteros que llevan a la ciudad de Arandas, Jalisco, se acudió a esta ciudad para obtener información al respecto. Allí al director de Obras Públicas, ingeniero Luis Alonso Guzmán Ibarra, se le plantearon las mismas interrogantes e igual que el personal de los municipios antes citados, afirmó que en Arandas tampoco se cuenta con un reglamento o algo parecido, simplemente se deja al libre albedrío de las personas que quieren construir cenotafios, montículos, capillitas o colocar cruces a los lados de las carreteras y caminos, en memoria de familiares o amigos fallecidos en accidentes.

Dijo que ellos como autoridad municipal, no pueden obligarlos a hacerlo o no hacerlo, sólo vigilan que sean las mejores áreas para construir esos cenotafios, montículos, capillitas o colocar dichas cruces alusivas al trágico y fatal accidente para que no se vea afectada la comunidad vial, ni sean un factor de riesgo para los conductores. Igual como otros lugares, se identifica el lugar donde desean colocar la cruz, que sea del dominio público, o bien cuando sea el caso, que por sí mismos lleguen a un acuerdo con el propietario del terreno.

Por todo lo anterior se deduce que las personas que construyen cenotafios, montículos, capillitas y colocan cruces en ambos lados de los tramos carreteros mencionados de los municipios de Tepatitlán de Morelos, San Ignacio Cerro Gordo y Arandas, Jalisco, conforme la indagación y versiones obtenidas de los funcionarios municipales consultados, esas personas se valen de la permisión o tolerancia que las autoridades conceden de manera tácita para seguir utilizando la franja de 20 metros en ambos lados de las carreteras, correspondientes al derecho de vía.

Se entiende por derecho de vía la franja o delimitación del terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación terrestre, cuyas dimensiones en México, es establecida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la franja no podrá ser inferior a los 20 metros a cada lado del eje del camino, conforme la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, si se trata de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos.

Muchas personas que han construido esos cenotafios, montículos, capillitas y colocado cruces en los caminos, se apegan tal vez también al beneficio que se desprende del derecho consuetudinario, ya que por costumbre o tradición popular, realizan estas acciones en memoria de quienes fallecen a consecuencia de accidentes carreteros, lo que particularmente en esta

región Altos Sur de Jalisco, se ha vuelto costumbre y además ha sido y es aceptada por la sociedad.

Entiéndase por derecho consuetudinario que se trata de una ley no oficial. Son las costumbres establecidas desde hace mucho tiempo (normas de comunidad) de un lugar particular o local que la Ley General considera como una práctica legal. Este derecho tiene su origen en la costumbre, en la práctica reiterada de ciertas acciones a través del tiempo por un grupo determinado. Los usos y costumbres de ciertos grupos sociales son un ejemplo de cómo este derecho adquiere sustancia. (Perez Nieto, 1998).

Tan es así que, en virtud de un análisis histórico acerca de la costumbre que se tiene en México de construir cenotafios, montículos y capillitas o colocar cruces donde las personas pierden la vida, data desde los primeros antecedentes de las épocas coloniales y se habla de una función de adoctrinamiento de la fe católica. Posteriormente se convirtió en parte de una tradición que adquiere por así decirlo el nivel de obligatoriedad dentro de la sociedad mexicana, más específico entre los católicos, porque su objetivo principal es dar un significado o simbolizar al descanso del alma del difunto y evitar que ésta quede en estado indefinido.

Se considera que son muchas y muy variadas las manifestaciones culturales que se desprenden de la devoción popular en que también expresa su duelo la población católica, porque es parte importante del vasto ritual funerario que se desprende de la cultura mexicana, asimismo esta costumbre, guarda relación muy estrecha con la de habitantes de otros países de Europa, de Latinoamérica e incluso con muchas personas que viven en los Estados Unidos de América, específicamente en Nuevo México, California, Arizona, Texas, como se indicó en párrafos anteriores, pero también en lugares donde es notoria la presencia de mexicanos y latinos, quienes son considerados y calificados o etiquetados por especialistas, sociólogos, etnógrafos o etnólogos como grupos étnicos minoritarios, aunque no lo sean tanto.

CONCLUSIONES:

La costumbre de construir cenotafios, montículos, capillitas y colocar cruces en los caminos, bajo la influencia y significado católico, es un fenómeno social que tiene origen prehispánico en México, relacionado con la percepción que los antepasados autóctonos tenían acerca de la muerte; pero con la llegada de los españoles y a través del tiempo, se extendió la costumbre de hacerlo a la orilla de los caminos, lo más cerca posible del lugar donde las personas pierden la vida.

Este fenómeno se ha extendido y perpetuado también en culturas de otros países. Como en los ejemplos anteriormente descritos, todo indica que ésta es una manera en que igual los puertorriqueños comenzaron con dicha tradición, ya que para ellos todo esto son símbolos que tienen diversos significados y además hacen recordar a sus difuntos, “en ellas se les guarda luto y los recuerdan después de su partida física de este mundo”, así lo afirma el sociólogo José Luis Méndez, quien menciona también que existen muchas cruces abandonadas y perdidas entre la maleza. (Caro González, 2013).

Las capillitas colocadas a lo largo de las carreteras venezolanas son singulares ya que llaman mucho la atención de las personas que transitan por ellas, no tanto por su belleza estética, sino por la cantidad de ellas porque como en México, la gente busca colocarlas en el lugar más exacto posible del fallecimiento, acompañando la capillita a veces con frases significativas y la finalidad de no olvidarlas o que las almas no estén penando, así mismo cuentan con diferentes creencias de qué momento se debe poner dicho monumento y de qué manera será, si es como casa o capilla. (Finol J. E., 1999).

Este autor publica también su obra que en un tramo de 113.6 kilómetros de la carretera Lara–Zulia en Venezuela, se encontraron 95 capillitas, lo que en promedio da una de ellas por cada 1.19 kilómetros, o sea, en ese tramo muere una persona cada mil 190 metros. Este fenómeno en Venezuela ocasionó que muchos investigadores durante 2008-2011 se lanzaran a las carreteras del Occidente de ese país, precisa Finol:

“Provistos de cámara fotográfica, filmadora y fichas o plantillas de entrevistas, para levantar un inventario visual y recoger alegatos de familiares y testigos de los accidentes viales, y también de los habitantes de las aldeas que se encuentran a las orillas de las carreteras, para determinar el origen, las características, los valores, creencias y rituales asociados con la construcción y mantenimiento de las capillitas”. (Finol J. E., 2010)

Lo anterior resulta relevante y coincide con parte del trabajo de investigación realizado en la región Altos Sur de Jalisco, México porque como parte de los resultados del inventario fotográfico realizado durante en los tramos carreteros, en los 60.8 kilómetros que se recorrieron de ida y vuelta, se levantó un censo de 137 fotografías de cenotafios y cruces colocadas sobre montículos, en capillitas, o a ras de tierra, lo que en promedio, según los datos compilados, aparece una cruz por cada 444 metros y cada una de ellas representa a una persona fallecida, aunque en algunos casos los datos refieren la muerte de dos personas.

Durante el trayecto las cruces localizadas fueron: 69 en el tramo de 28 kilómetros de Tepatitlán de Morelos a la delegación de Capilla de Guadalupe, 44 cruces de ida y 25 de regreso; 29 en el tramo de 11.1 kilómetros de Capilla de Guadalupe a la cabecera municipal de San Ignacio Cerro Gordo, 13 cruces de ida y 16 de regreso; 39 en el tramo de 21.7 kilómetros de San Ignacio Cerro Gordo a la cabecera municipal de Arandas, 13 cruces de ida y 26 de regreso.

Si se comparan estas cifras con las indicadas en párrafos anteriores, se deduce que en el tramo de carretera señalado de Venezuela, una persona muere cada 1,190 metros, pero en el tramo de 60.8 kilómetros de distancia de Tepatitlán de Morelos a Arandas, Jalisco, México, una persona fallece cada 444 metros en promedio, a causa de trágicos accidentes. O sea, en los tramos carreteros indicados en promedio una persona muere cada 405 metros de Tepatitlán a Capilla de Guadalupe; una cada 382 metros de Capilla de Guadalupe a San Ignacio Cerro Gordo; y una, cada 556 metros de San Ignacio Cerro Gordo a Arandas, Jalisco.

Finalmente se llegó a la conclusión de que en las cabeceras municipales de San Julián, Tepatitlán de Morelos, San Ignacio Cerro Gordo y Arandas, de esta región alteña de Jalisco, no existen leyes que regulen, autoricen o desautoricen su construcción y colocación, ni lineamientos oficiales para determinar las dimensiones de los cenotafios, materiales a utilizar, tipo de montículo, tamaño de capillitas y de las cruces ya colocadas, o por colocar, en el lugar más cerca posible de donde ocurren trágicos accidentes que ocasionan la inesperada muerte de personas en el camino.

REFERENCIAS:

(s.f.).

Aguiar, P. (2010). Poner cruces donde mueren personas de forma trágica en caminos y carreteras data desde la colonia. A Paniagua no le gustó y las mandó quitar. *NOTICIASPV.COM*.

Caro González, L. (21 de 09 de 2013). Gesto repleto de amor las cruces en las carreteras. *PRIMERAHORA.COM*.

Castro, C. (2011). animitas. *LetraMedia*, 1.

Finol, J. E. (1999).

Finol, J. E. (marzo de 1999). <http://www.heterogenesis.com/Heterogenesis-2/Textos/hcas/h25/capillitas.html>. Obtenido de <http://www.heterogenesis.com/Heterogenesis-2/Textos/hcas/h25/capillitas.html>

Finol, J. E. (2010). Capillitas a la orilla del camino. *Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 123-125.

José Enrique Finol, D. E. (2009). Capillitas a la orilla del camino. *Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 140.

Meza, S. (2016). Culiacán, la ciudad de las cruces. *Diario EL UNIVERSAL*, 1.

Ojeda, L. (2012). Animitas. Una expresión informal y democrática de derecho a la ciudad. *Scielo*, 78-89.

Ojeda, L. (2012). Animitas: Una expresión informal y democrática de derecho a la ciudad. *ARQ (Santiago) [online]*. 1.

Perez Nieto, L. (1998). *Introuccion al estudio del derecho*. Mexico: Harla.

Pollak-Eltz, A. (1 de febrero de 2010). Poner cruces donde mueren personas de forma trágica en caminos y carreteras data desde la Colonia. www.noticiaspv.com, pág. 1.

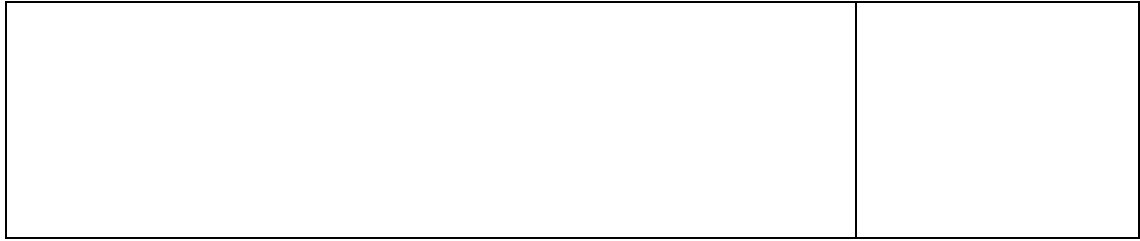
Rossel, E. P. (1992). La mort oubliée. Traditions et rites funéraires. 41.

FOTOS ALUSIVAS:





Como se puede observar, algunas cruces se colocaron en el tronco de un árbol, otras en cambio, son de material y forman parte del cenotafio construido. Estas dos imágenes fueron captadas en el tramo carretero de 21.7 kilómetros, entre los municipios de Arandas y San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.



Algunos cenotafios con estatuas y cruces, colocadas sobre los montículos que fueron contruidos a los lados de la carretera, están 'protegidos' con rejas metálicas.



--	--